

Decreto número: 2026/182
DECRETO

Extracto: Lista definitiva y nueva convocatoria Agente de Innovación

DECRETO.-

Vista la propuesta que literalmente dice:

INFORME/PROPUESTA

Lista definitiva de candidaturas admitidas y excluidas y
nueva convocatoria Agente Local de Innovación

Expediente: Agente Local de Innovación 2025 contratación 2026	Núm. Expediente: LASOLANA2025/25144
---	--

LISTADO DEFINITIVO DE CANDIDATURAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS Y NUEVA CONVOCATORIA

En el expediente de referencia y, previos los trámites reglamentariamente establecidos y de conformidad con las bases que rigen la convocatoria aprobadas por Decreto número: 2025/2213 para la contratación de un/a Agente Local de Innovación, como personal laboral temporal, publicadas íntegramente en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal (www.lasolana.es),

Tras el detenido examen en el Servicio de Personal de las solicitudes presentadas, procede aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas selectivas, con indicación respecto a éstos últimos de las causas de la exclusión. Quedando el proceso desierto por falta de la titulación exigida en las bases de convocatoria

CONSIDERANDO lo preceptuado en los artículos 89 y siguientes de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, en el art. 130 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, en el art. 55 y ss del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el art. 46 y ss de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha y, muy especialmente, en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y normas concordantes y generales de aplicación, se **PROPONE** a la Presidencia la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo:

ADMITIDOS

NO HAY NINGÚN ADMITIDO

EXCLUIDOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	GONZALEZ BORREAR, JOAQUÍN	***1637**	A
2	NÚÑEZ DENIA, MARIA TERESA	***0855**	A, B

Causas de exclusión:

A: No aportar la titulación académica exigida en los requisitos específicos de la base segunda:

B: No aportar la declaración responsable de la autenticidad de los datos reflejados en la solicitud y de la documentación aportada, (Documentos imprescindibles a aportar, según lo dispuesto en la base tercera)

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**Decreto número: 2026/182
DECRETO**

Segundo.- Habiendo quedado desierto el proceso anterior y visto que la memoria presentada incluye PROYECTOS DESTINADOS A LA MEJORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE, se abre nueva convocatoria, conservando las bases aprobadas mediante Decreto número 2025/2213, con la única modificación de la titulación de los aspirantes establecida en el punto 2 que quedaría:

2. Requisitos de los aspirantes**Específicos:****1. Grado en el ámbito de ciencias experimentales de la vida o ciencias ambientales o equivalente**

Tercero. - Publicar la resolución en el Tablón de Anuncios Electrónico y en la web del Ayuntamiento (www.lasolana.es), de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

Cuarto. – Procede reiniciar el proceso selectivo y por tanto el plazo de presentación de solicitudes que será de 10 días hábiles a partir de la publicación del anuncio de esta resolución con la nueva convocatoria en el Tablón de Edictos Ayuntamiento de La Solana, conforme al art. 50.1 de la Ley 4/2012, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha. Igualmente se publicará a efectos informativos, en la página web del Ayuntamiento www.lasolana.es. Todas las publicaciones que se deban llevar a cabo se harán a través de estos dos medios.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1 letra h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, relativo a las competencias del Alcalde.

A la vista del Decreto n.º 2023/730, y en virtud del artículo 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, como Concejal Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Contratación

RESUELVO:

PRIMERO. - Aprobar la transcrita propuesta sin enmienda alguna.

SEGUNDO. - Que sea publicada conforme a Derecho.

